

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 6.213/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente la supresión del Servicio de Guardería Municipal en Las Navas del Selpillar, del término municipal de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, los interesados puedan presentar las observaciones que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, entendiéndose el carácter definitivo del acuerdo si durante el indicado plazo, no se formula reclamación o sugerencia alguna.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales del Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 26 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.